

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, informando que el termino para subsanarla venció el 04 de mayo hogaño y la parte actora la subsano dentro del término legal establecido. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 08 de junio de 2022

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto:	1298
Actuación :	Divorcio Matrimonio Civil
Demandante :	Oliverio García Gómez
Demandado:	Olga Patricia Mejía López
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00172-00

Revisado el escrito de subsanación de la demanda de DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL, incoada por el señor OLIVERIO GARCÍA GÓMEZ a través de apoderada judicial contra la señora OLGA PATRICIA MEJÍA LÓPEZ, se observa que se encuentra ajustada a derecho de conformidad con los requisitos exigidos en los artículos 82 a 90 y 368 del Código General del Proceso, y al Decreto 806 de junio de 2020, razón para admitirla.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, por las causales señaladas en los numerales 2° y 8° del artículo 154 del Código Civil, presentada por OLIVERIO GARCÍA GÓMEZ a través de apoderada judicial contra la señora OLGA PATRICIA MEJÍA LÓPEZ, que se adelantará por el trámite Verbal, regulado en los artículos 82, SS., y 368 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de este auto a la señora OLGA PATRICIA MEJÍA LÓPEZ, por el término de VEINTE (20) días.

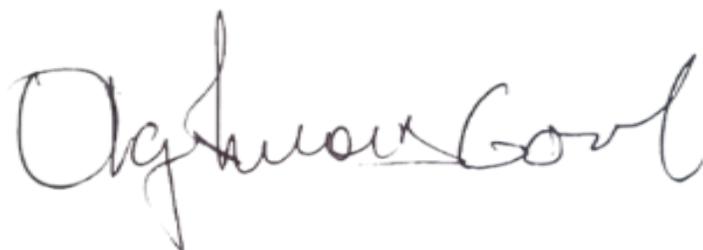
TERCERO: ORDENAR a la parte interesada, adelantar el trámite señalado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

CUARTO: Reconocer personería a MARCELA SOFIA SANABRIA SANDOVAL abogada titulada identificada con cédula de ciudadanía No

60.380.978 Tarjeta Profesional No 111.726 del C.S.J., como apoderada judicial del demandante conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZALEZ